

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°3.274 promulgada el 25 de marzo de 1980, fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales. Decreto N°386, promulgado el 16 de julio de 1981, define el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

Misión Institucional

Realizar una gestión intencionada y eficiente del patrimonio territorial de todos los chilenos, administrando y disponiendo propiedades fiscales en función de las necesidades de las personas, para promover la actividad económica y el empleo, priorizando proyectos de energías renovables no convencionales, turísticos, y otros de interés país; en concordancia con las aptitudes y potencialidades de uso del territorio fiscal, y la necesaria conservación del patrimonio natural y cultural contenido en éste.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Fortalecer los programas de regularización de títulos de dominio y en especial, regularizar los títulos de propiedad de las tierras indígenas
2	Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal, perfeccionando su información, poniéndola a disposición de la ciudadanía, instituciones y servicios, en el marco del ejercicio de transparencia activa y acceso a información en beneficio del desarrollo del país.
3	Diseñar políticas de ordenamiento territorial mediante el levantamiento, identificación y caracterización de la demanda regional de suelo fiscal para conformar un portafolio amplio de inmuebles fiscales a ser ofertados a la ciudadanía, instituciones, servicios, empresas, entre otros
4	Apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, gestionando las solicitudes de inmuebles fiscales para el desarrollo comunitario y el emprendimiento
5	Colaborar en la creación de un plan nacional de puesta en valor y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial mediante una administración efectiva de la propiedad fiscal para la puesta en valor y protección del patrimonio cultural, histórico y social del país

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Promover el mejor uso de la propiedad fiscal, como apoyo al desarrollo productivo y la implementación de las políticas públicas del Estado, facilitando especialmente la política habitacional y la ejecución de proyectos infraestructura social y equipamiento comunitario, el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, la restitución de tierras a pueblos originarios, la conservación de territorios de características especiales y el desarrollo de proyectos sustentables en áreas silvestres protegidas, garantizando el acceso a todos los ciudadanos al territorio fiscal, mediante una gestión eficiente, racional e intencionada del patrimonio fiscal	1, 3, 4, 5	1,3
2	Regularizar la pequeña propiedad raíz particular, con énfasis en tierras con ocupación indígena y las solicitudes de mayor antigüedad, mediante la aplicación de programas de regularización y prevención, la gestión de recursos y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad	1	2
3	Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, manteniendo un catastro actualizado, a fin de contribuir a los procesos de toma de decisión para el eficiente gestión de territorio fiscal	2, 3	1,3,4
4	Liderar el desarrollo de la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile, desarrollando políticas, planes, normas y estándares, que faciliten la coordinación interinstitucional y el manejo de los sistemas de acceso a la información, con el propósito de posicionar la IDE al servicio de la ciudadanía, la toma de decisiones y la elaboración y seguimiento de las políticas públicas del país.	2, 3	4
5	Modernizar la gestión institucional mediante la implementación de TICs, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional de cara a la ciudadanía	1, 2, 3, 4, 5	1,2,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10.	Si	Si

2	Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	Consiste en la normalización de la tenencia irregular de la pequeña propiedad particular, a través de la entrega e inscripción en CBR de título de dominio, vía DL 2.695. Esta acción se concentra principalmente en mujeres, campesinos o pequeños productores agrícolas, indígenas y especialmente a pobladores adscritos al programa Chile Solidario, entre otros. Todo ello tendiente a contribuir a la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de este servicio. Así también considera acciones de prevención de la irregularidad, de forma tal de prevenir nuevas situaciones de irregularidad y de dar a conocer los beneficios que significa tener el título de dominio regularizado.	1, 2, 9.	Si	Si
3	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro y al territorio nacional caracterizado.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10.	Si	No
4	Infraestructura de datos espaciales (IDE)	El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, que otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y al Ministro de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10.	Si	Si

Clientes		Cuantificación
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).	1800000
2	Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.	700000
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.	345
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.	45
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.	31
6	Poder Judicial	1
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso	3
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).	335000
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).	3700
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.	179